

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE) (convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para Asociaciones/Federaciones (BOJA núm. 239), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Granada

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Granada, sita en Plaza. Trinidad, 11, de Granada, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 30 de julio de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC) (convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas para eventos comerciales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para eventos comerciales (convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo

día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 30 de julio de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE) (convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para Asociaciones/Federaciones (BOJA núm. 239), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Jaén

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Jaén, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 6 de agosto de 2009.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Rafael López-Sidro Jiménez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.